

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**27 de junio de 2023****DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN**

Formulario de delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA o la Sociedad), que se celebrará en la sede del Diario El País, calle Valentín Beato 44, Madrid 28037, a las 12:00 horas del día 27 de junio de 2023, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 28 de junio de 2023, a la misma hora, en segunda convocatoria. La asistencia a este evento se podrá realizar también de manera telemática en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 27 de junio de 2023.

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

- ☐ 1. El Presidente de la Junta General.
☐ 2. D./D^a _____, con N.I.F. _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Punto del Orden del Día	7.1	7.2	7.3	8º	9º	10º	11º	12º
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya completado alguna de las anteriores casillas, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se otorgan instrucciones de voto precisas a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

☐ NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

--

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F. _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, a _____ de _____ de _____

Conflicto de intereses

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se encuentran en situación de conflicto de interés: (i) la consejera D^a Pilar Gil Miguel en relación con los puntos 6.2 y 7.1 del Orden del Día; (ii) el consejero D. Joseph Oughourlian en relación con los puntos 6.3 y 6.6 del Orden del Día; (iii) el consejero D. Manuel Polanco Moreno en relación con el punto 6.4 del Orden del Día; iv) la consejera D^a Béatrice de Clermont-Tonnerre en relación con el punto 6.5 del Orden del Día; (v) D. Miguel Barroso Ayats en relación con el punto 6.6 del Orden del Día; (vi) D. Fernando Carrillo Flórez en relación con el punto 6.7 del Orden del Día; (vii) D^a Isabel Sánchez García en relación con el punto 6.8 del Orden del Día; y (viii) todos los consejeros de la Sociedad respecto de los puntos 7.2 y 7.3 del Orden del Día.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

En los supuestos referidos en los párrafos anteriores, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el consejero afectado será sustituido como representante por el Secretario del Consejo, salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al consejero representante para que se abstenga).

☐ NO

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2022.

2º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.

3º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2022.

4º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

5º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

6º.- Fijación del número de consejeros. Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros:

6.1. Fijación del número de consejeros.

6.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a Pilar Gil Miguel como consejera, con la categoría de ejecutiva.

6.3. Reección de D. Joseph Oughourlian como consejero, con la categoría de dominical.

6.4. Reección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero, con la categoría de dominical.

6.5. Reección de D^a Béatrice de Clermont-Tonnerre como consejera, con la categoría de independiente.

6.6. Nombramiento de D. Miguel Barroso Ayats como consejero, con la categoría de dominical.

6.7. Nombramiento de D. Fernando Carrillo Flórez como consejero, con la categoría de independiente.

6.8. Nombramiento de D^a Isabel Sánchez García como consejera, con la categoría de independiente.

7º.- Retribución del Consejo de Administración:

7.1. Aprobación de un Plan de Incentivos a Medio Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2022 y 2025, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad ligada a la consecución de determinados objetivos, dirigido a la Directora Financiera de Grupo PRISA D^a Pilar Gil Miguel (quien es, a su vez, consejera ejecutiva de PRISA). Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

7.2. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, y revocación de la política de remuneraciones 2022-2024.

7.3. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Ordinaria de accionistas de 29 de junio de 2021 bajo el punto octavo de su orden del día.

9º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de warrants, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión hasta un límite del 20% del capital social. Revocación, en la parte no utilizada, del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de valores convertibles y/o canjeables, adoptado por la Junta General de accionistas de 28 de junio de 2022 bajo el punto noveno de su Orden del Día.

10º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2022 bajo el punto décimo de su Orden del Día.

11º.- Delegación de facultades.

12º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el presente formulario normalizado. Si se tratara de personas jurídicas, el documento en el que conste la representación deberá ir acompañado además por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 12.2 de los Estatutos Sociales.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y siempre que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día (salvo que el accionista hubiera indicado expresamente lo contrario), respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista representado.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista, expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad

electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista). El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de PRISA, al domicilio social de la Sociedad (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle calle Valentín Beato 44, Madrid 28037).

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no otorgada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de PRISA. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal, física o telemática, a la Junta del representado.